



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 38-2009-MDV-CDV

Ventanilla 10 NOV. 2009

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 10 de noviembre del 2009, el Dictamen No. 009-2009/MDV-CDU, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 699-2009/MDV-GDUO de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Memorando No. 2131-2009/MDV-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe No. 381-2009/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina respecto a la inclusión en el Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, del proyecto "Construcción de losa deportiva en el A.H. Villa Escudero.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, solicita la inclusión en el Plan Anual de Inversiones del presente año del proyecto "Construcción de losa deportiva en el A.H. Villa Escudero", el cual cuenta con código SNIP No. 128079, cuya cobertura presupuestal asciende a la suma de S/. 215, 651 (Doscientos quince mil seiscientos cincuenta y un 00/100 nuevos soles) el mismo que será financiado por la fuente 5 recursos determinados del presupuesto institucional del presente año y de ser el caso, en función a la disponibilidad en el presupuesto subsiguiente, según lo indica la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina sobre la procedencia de la inclusión en el Plan Anual de Inversiones del presente año del proyecto en mención, toda vez que existe la cobertura presupuestal correspondiente y no se contraviene norma legal alguna.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se declara que obra en los archivos de esta comuna.

ACUERDA:

Ventanilla

10 NOV 2009

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión en el Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla 2009, del proyecto "Construcción de losa deportiva en el A.H. Villa Escudero", con código SNIP No.128079, cuya cobertura presupuestal asciende a la suma de S/. 215, 651 (Doscientos quince mil seiscientos cincuenta y un 00/100 nuevos soles).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL